

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4157**     *ALCALÁ DE HENARES*

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Alcalá de Henares

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 583/2019, por auto de fecha 25.7.2019, se ha declarado en concurso consecutivo a D./Dña. ANCA IONELA ONOFREI.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ MARÍA DUTILH CARVAJAL, con domicilio en la Calle Capitán hay, no 1, planta 15 28020 de Madrid, y dirección electrónica jose.maria.dutilh@lequid.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcalá de Henares, 16 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gloria Mayllo García.

ID: A200004790-1